

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDIO, VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: LUIS FERNANDO HERRERA PAREJA
Demandado: GIOVANNY MARIN KELSEY
Radicado: 6300140030082028-00740-00

Antes De proceder a ordenar el secuestro del vehículo de placas **CUM 265** denunciado como de propiedad de la ejecutada, se requiere a la parte actora, para que allegue certificado de tradición del citado automotor, a fin de verificar la debida inscripción de la medida de embargo; así mismo, para que indique el lugar por donde se localiza o circula el vehículo, ello, para efectos de determinar a qué entidad se debe comisionar.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 24/05/2021



EDISON RIVERA ROBLES

JUZGADO 008 MU

ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7230fdf975f93d7068adeac9670f0f5d774fc38a5d0c5be482e9be3998c54982

Documento generado en 24/05/2021 09:10:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>